

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0082/26

VISTO:

El espacio verde identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Parcela 101 a, Partida N° 40837, ubicado en la intersección de las calles España y Urdapilleta y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Coronel Dorrego, a través de la vía de la Prescripción Administrativa ha recuperado dicho inmueble, con la finalidad de emplazar viviendas, respetando un espacio verde para el barrio.

Que este espacio, que queda emplazado en la esquina, tiene las dimensiones consideradas para poder constituirse como plazoleta.

Que, la Asociación Española de Socorros Mutuos de Coronel Dorrego está transitando el año de su 125° Aniversario.

Que se cree oportuno crear un espacio verde con la denominación "Plazoleta España".

Que es conveniente dotar al espacio, de elementos que identifiquen a los inmigrantes españoles, y que conecte nuestra comunidad con las raíces que allí tenemos, permitiendo preservar la memoria colectiva y fortalecer los lazos entre la comunidad y sus instituciones.

Que la Asociación Española de Socorros Mutuos ha contribuido históricamente al desarrollo social, brindando asistencia, contención y promoción cultural a generaciones de vecinos en nuestro pueblo.

Que la colectividad española ha tenido un rol fundamental en la construcción de la identidad local, transmitiendo valores, tradiciones y costumbres que forman parte del patrimonio cultural de nuestra comunidad.

Que este Cuerpo ha aprobado recientemente las Ordenanzas N° 4798/26 y N° 4800/26, declarando de Interés Municipal el aniversario de la Asociación Española y la imposición de un membrete en la documentación oficial, con una leyenda alusiva al mismo.

Que los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Española de Coronel Dorrego, junto a los socios de la institución, tienen planificado un cronograma de actividades para celebrar los 125 años de la misma.

Que se considera viable que dentro de este cronograma se pudiera llevar a cabo la inauguración de la Plazoleta España, brindando un aporte significativo para esta colectividad y la comunidad toda.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a intervenir una fracción de
===== 22,00 x 25,00 metros del macizo ubicado en la intersección de las calles
España y Urdapilleta, identificada catastralmente como: Circ. I, Sec. A, Parcela 101 a,
Partida N° 40837, con el fin de construir una plazoleta, según croquis adjunto.

ARTÍCULO 2º) Denomínase con el nombre de "*Plazoleta España*" al espacio verde
===== creado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que
===== corresponda, procederá al acondicionamiento, señalización y puesta en
valor del espacio creado, incluyendo forestación, mobiliario urbano y demás elementos
necesarios.

ARTÍCULO 4º) Establézcase que el acto de imposición se realizará en la fecha que el
===== Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

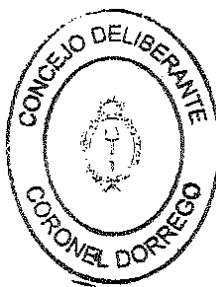
ARTÍCULO 5º) Invítase a la Asociación Española de Socorros Mutuos a participar de la
===== organización del acto inaugural.

ARTÍCULO 6º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza
===== serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dese al registro oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE